



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS DELEGACIONES Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS PARA VERIFICAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES CUENTEN CON LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, (RVOE) A FIN DE PREVENIR QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES SEAN OBJETO DE ENGAÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer los operativos para verificar que las instituciones educativas particulares cuenten con los registros de validez oficial, a fin de prevenir que los estudiantes sean objeto de engaños y se matriculen en escuelas "patito".

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción de los turnos para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la Proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de agosto de 2018, las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

4. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-2740**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las y los senadores refieren que la oferta educativa de algunas escuelas privadas corresponde a carreras que tienen una alta saturación, con lo que las posibilidades de encontrar un empleo son muy complejas. Máxime aún si no cuentan con la preparación que les permita contar con las herramientas necesarias desempeñar un empleo. En ello radica la importancia y oportunidad de la Proposición con Punto de Acuerdo, ya que busca prevenir que los jóvenes que estudian en una institución particular de educación media o superior no sean objetos de algún fraude por parte de estas últimas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

En este contexto, las y los proponentes mencionan que para que los particulares puedan impartir educación en los distintos niveles, previamente deben contar con la autorización expresa de la autoridad competente. En el caso de instituciones particulares de educación media Superior y superior éstas tendrán que obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la autoridad educativa a sus programas y planes de estudio. Las autorizaciones y los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios se otorgan a los solicitantes que cuenten con los siguientes requisitos: personal que acredite una preparación adecuada para impartir educación; instalaciones que cumplan con las condiciones de seguridad, higiene, pedagógicas; y planes de estudios autorizados por la autoridad otorgante.

En este sentido, argumentan que la Ley General de Educación en su artículo 56, establece que los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó. En caso contrario, es decir, aquellas instituciones privadas que impartan estudios sin contar con el RVOE, de acuerdo al artículo 59 están obligados a mencionarlo en su publicidad y documentación correspondiente.

En este sentido, destacan que la Procuraduría Federal del Consumidor tiene la atribución de verificar y sancionar a los planteles de educación privados que no acrediten el aval de la autoridad educativa para impartir educación a nivel básica o a aquellos que impartan educación media superior y superior sin contar con los RVOE correspondientes o en su caso que no especifiquen claramente que sus estudios no tienen validez oficial.

Asimismo, señalan que las sanciones a los servicios educativos que no cuenten con el Registro y no muestren de manera visible o no informen por ningún medio que no cuentan con el RVOE, van desde el apercibimiento de los establecimientos para que subsanen inmediatamente las irregularidades además de que se les podrán imponer sellos de advertencia como medida precautoria.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

A su vez, se le sujetará a procedimientos administrativos por infracciones a la Ley General de Educación, mismos que pueden derivar en imposición de sanciones e incluso, la clausura. Por estas razones, las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en coordinación con sus delegaciones en las 32 entidades federativas fortalezcan los operativos para verificar que las instituciones educativas particulares cuenten con los Registros de Validez Oficial a fin de prevenir que los estudiantes sean objeto de engaños y se matriculen en escuelas “patito”.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la inquietud de las y los proponentes y coincidimos en la necesidad de impulsar las acciones necesarias que permitan garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos, a fin de redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal.

El mundo del conocimiento avanza tan rápido que los niños y adolescentes aprenden a pasos agigantados. Tienen una gran capacidad para procesar información y se dan cuenta de lo que pasa en otros lugares del mundo; su curiosidad los hace investigar temas por sí mismos, realizan preguntas que nos obligan a buscar respuestas, utilizan



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

aparatos electrónicos con una facilidad que sorprende. Desde las redes sociales, el internet, los amigos y la escuela, los estudiantes regresan a casa con mucha información que ahora resulta nueva para los adultos.

Para aprovechar esa curiosidad, la mejor herramienta que podemos dar a los niños y jóvenes es el gusto por el conocimiento. Si ellos logran aprender a aprender, podrán seguir haciéndolo por el resto de sus vidas. Con el fin de fomentar ese proceso, el nuevo Modelo Educativo impulsa el aprendizaje creando una mayor conexión entre lo que se estudia en la escuela y las experiencias de los estudiantes en su vida cotidiana, al tiempo que fortalece la relación entre las distintas disciplinas. Por ello, hoy más que nunca los mexicanos debemos estar preparados para competir en un mundo cada vez más complejo. Para lograr esa preparación integral, es fundamental articular el trabajo de los docentes, las autoridades educativas y los padres de familia.

Sin embargo, últimamente en nuestro país se ha alertado durante los últimos años respecto al peligro que representan las denominadas escuelas que no cuentan con el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** que se otorga a las Escuelas Particulares para ofrecer planes y programas de estudio registrados por la autoridad federal, y que finalmente son defraudados con educación deficiente.

Por ello, este tipo de escuelas únicamente ven a la educación como negocio y no buscan fomentar la calidad educativa, son centros que engañan con ofertas económicas y académicas a quienes acuden a ellos. Para lo cual es necesario tomar en cuenta que estas escuelas no tienen compromiso alguno con el interés público y no buscan servir a la sociedad.

Se advierte que existe una gran cantidad de planteles educativos, de todos los niveles, que no tienen los suficientes estándares de calidad para preparar académica y éticamente a quienes pretenden ser los futuros profesionistas mexicanos. Además, debemos reconocer la proliferación de instituciones particulares de educación superior ha generado la existencia de escuelas poco serias que buscan hacer negocio con quienes ellos consideran clientes antes que estudiantes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

El blanco de estas universidades son los miles de jóvenes que, al no tener la posibilidad económica de acceder a las instituciones particulares de elite, recurren a escuelas que les prometen un futuro laboral más que atractivo, pero que difícilmente cuentan con los recursos humanos y materiales para preparar verdaderos profesionales¹.

Por tal motivo, resulta oportuno recordar que las instituciones particulares deben tener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para los planes y programas que deseen impartir. Este trámite puede realizarse ante la SEP (ya sea federal o estatal) y ante algunas instituciones educativas públicas o universidades autónomas. En este aspecto hay que tener mucho cuidado, pues el hecho de que una institución educativa cuente con RVOE para un plan y programa de estudio determinado, no implica que otros estudios que imparta también tengan validez oficial. Se debe contar con un RVOE por cada programa de estudios. Para obtener el RVOE, la Ley General de Educación señala que el particular debe cumplir con tres requerimientos genéricos: personal académico que satisfaga los requisitos establecidos por la autoridad educativa, planes y programas de estudio que la autoridad considere procedentes, así como instalaciones que satisfagan condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas. Con estos requisitos se procura que la educación que se imparta sea de calidad².

De no obtener el RVOE, la escuela particular no podrá otorgar a sus alumnos el título y la cédula profesional correspondiente cuando termine sus estudios, por lo que éstos no serán válidos oficialmente y las instituciones sólo podrán expedir diplomas sin reconocimiento de ninguna autoridad educativa.

En consecuencia, es necesario que para quienes deciden estudiar en una institución privada, se tomen en cuenta varios puntos que si son llevados a la práctica, seguramente ayudarán a realizar una elección adecuada, tales como:

- Verificar que el programa de estudios que quiere cursar cuente con Reconocimiento de Validez Oficial.

¹ https://www.profeco.gob.mx/revista/publicaciones/adelantos_03/univer_patito_jul_03.pdf

² Idem



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- Revisar la planta de profesores, preguntando sobre sus estudios y si son personas reconocidas en su ámbito profesional.
- Visitar las aulas, la biblioteca, la sala de cómputo, los laboratorios y todos los sitios que le resulten de interés para ver si cumplen con las expectativas.
- Ocupe el tiempo necesario en comparar instituciones y programas de estudio.
- A fin de asegurarse que la universidad que se eligió cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la SEP, se puede visitar la página en Internet <http://sesic.sep.gob.mx>.
- A nivel nacional e internacional, la UNAM distribuye un catálogo de instituciones con estudios incorporados a esta universidad, y un cartel anual de las que por algún motivo han sido desincorporadas.

En este mismo sentido, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) indicó que para identificar la forma de operación de las escuelas *patito* es necesario observar los siguientes detalles:

“Son escuelas enfocadas hacia las carreras de mayor demanda, como derecho, contaduría, administración, informática, ciencias de la comunicación e ingenierías en computación e industrial, la gran mayoría de los profesores son contratados por horas y no llevan a cabo programas de investigación. “Las áreas de estudio elegidas para impartirse son aquellas en las que es posible ofrecer una enseñanza de bajo costo, sin necesidad de equipos costosos. La institución cambia las carreras o los nombres de éstas, si la demanda disminuye en una es sustituida por otra carrera.”

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora coincidimos en la necesidad de hacer un llamado a la Procuraduría Federal del Consumidor, con la finalidad de sumar esfuerzos para verificar de manera continua los registros de validez y programas de estudio que imparten las escuelas particulares a fin de evitar fraudes con educación deficiente.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

IV. PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que en coordinación con sus delegaciones y sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan los operativos para verificar que las instituciones educativas particulares cuenten con los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, (RVOE) a fin de prevenir que las y los estudiantes sean objeto de engaños.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de agosto de 2018.


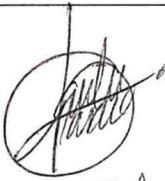

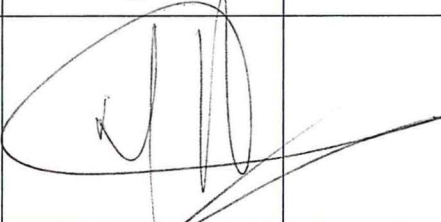










Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS DELEGACIONES Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS PARA VERIFICAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES CUENTEN CON LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, (RVOE) A FIN DE PREVENIR QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES SEAN OBJETO DE ENGAÑOS

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				





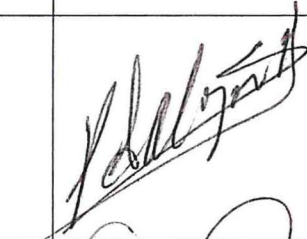





Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS DELEGACIONES Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS PARA VERIFICAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES CUENTEN CON LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, (RVOE) A FIN DE PREVENIR QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES SEAN OBJETO DE ENGAÑOS

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				




Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS DELEGACIONES Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS PARA VERIFICAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES CUENTEN CON LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, (RVOE) A FIN DE PREVENIR QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES SEAN OBJETO DE ENGAÑOS

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 